



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta

FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

**ACTA DE SELECCIÓN
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2009
PROGRAMACIÓN PERMANENTE FESTIVALES DE DANZA
MODALIDAD DANZA MAYOR**

Los días 4 Y 6 de Junio en el Teatro al Aire Libre la Media Torta, Dirección: Calle 18 No 1-05 Este, ubicado en la ciudad de Bogotá, se llevaron a cabo las audiciones para la selección de ganadores del Concurso Programación Permanente Festivales de Danza, Modalidad Danza Mayor de la Convocatoria Danza 2009. En esta modalidad se inscribieron en total Treinta y nueve (39) agrupaciones de las cuales cinco (5) fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en esta convocatoria por lo anterior Treinta y cuatro (34) inscritos pasaron al procesos de audición.

El Grupo de Danza Renacer Colombiano y La Agrupación Andanzas y Travesías declinaron su participación.

Siendo la 3:00 p.m. del día 8 del mes de Junio de 2009, se reunió en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionado mediante Resolución No. 225 del 19 de Mayo de 2009, integrado por los maestros FELIPE HERNÁN LOZANO con C.C No 14.318.109 de Honda, MARÍA LUZ RUEDA DE SÁNCHEZ con C.C No 41.592.283 de Bogotá y GUSTAVO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ con C.C No 19.378.733 de Bogotá, con el fin de evaluar las presentaciones de las audiciones del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza de la Modalidad Danza Mayor.

El Jurado tuvo como criterios de evaluación, los establecidos en el Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009 del Programa Distrital Estímulos 2009, la cual establece lo siguiente:

Coreografía (35%)

Composición y diseño escénico: comprende relaciones de los bailarines con el espacio, estructuras espaciales, relaciones de los bailarines entre sí; armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los bailarines.



Calidad interpretativa (35%)

Ejecución del movimiento y talento de los concursantes en la propuesta: entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos: nivel gestual, emocional y sensorial particular de los bailarines; nivel de comunicación entre los integrantes del grupo, comunicación de emociones y sensaciones; nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público y el impacto que se produce en éste.

Dramaturgia (10%):

Entendida como el conjunto de acciones que organizan la obra o pieza danzada y que dejan entrever la intención del director y del coreógrafo; contenido temático; tema (debe tenerse presente que no necesariamente se refiere a la puesta en escena de una historia, o al relato de una situación o evento).

Relación música-danza (10%):

Se refiere al acoplamiento rítmico de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical.

Manejo de vestuario y elementos escénicos (10%):

Corresponde a la evaluación del uso por parte de los bailarines de los elementos escogidos para potenciar el contenido de la obra, así como a la factura o realización de cada uno de los elementos usados en la escena. Los elementos de utilería, escenografía y vestuario usados deben justificarse al interior de la propuesta escénica y deberán ser de calidad.

De acuerdo con el registro de inscritos en la Convocatoria Danza 2009 en el Concurso Programación Permanente Festivales de Danza, Modalidad Danza Mayor, las siguientes agrupaciones a audiciones, obteniendo el siguiente puntaje asignado por el jurado de acuerdo a los criterios antes mencionados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta

FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

No	NOMBRE DEL CONCURSANTE	JURADO MARIA LUZ RUEDA	JURADO FELIPE LOZANO	JURADO GUSTAVO RODRÍGUEZ	TOTAL	PROMEDIO
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA	86	74	55	215	71,67
CFDM 03	FUNDACIÓN DANZAS RENACER TERCERA EDAD	35	26	38	99	33
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JASMÍN	84	95	69	248	82,67
CFDM 37	FOLKLORE DORADO	36	32	35	103	34,33
CFDM 06	COMPAÑÍA DE DANZA ADULTO MAYOR HUTZA MARA PIANDA	60	82	65	207	69
CFDM 07	ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL PARQUE CIUDAD MONTES "ASOMONTES"	56	29	54	139	46,33
CFDM 21	RAICES FOLCLORICAS DE FONTIBON	54	50	54	158	52,67
CFDM 08	FUNDACIÓN BALLETO DE JAIME OROZCO	82	86	77	245	81,67
CFDM 10	USME Y SON	60	86	66	212	70,67
CFDM 11	AGRUPACION FOLCLÓRICA MESTIZAJE	48	72	67	187	62,33
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	79	94	80	253	84,33
CFDM 15	GRUPO MAYOR DE DANZA "GITANOS Y PORTEÑOS"	57	81	53	191	63,67
CFDM 16	RECORDAR ES VIVIR	50	40	44	134	44,67
CFDM 09	COMPAÑÍA DE DANZAS ANDAKIES	59	61	58	178	59,33
CFDM 18	AGRUPACIÓN BELLO AMANECER	53	36	41	130	43,33
CFDM 19	DANZAS SAMORE	58	61	55	174	58
CFDM 20	AGRUPACIÓN EDAD DE ORO	55	53	39	147	49
CFDM 22	ORGANIZACIÓN FOLCLÓRICA RECORDANDO EL AYER	62	54	68	184	61,33
CFDM 23	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	53	51	68	172	57,33
CFDM 29	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES AÑOS MARAVILLOSOS	55	45	43	143	47,67
CFDM 27	ASOCIACIÓN AIRES FOLCLÓRICOS DE COLOMBIA	68	57	70	195	65





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orquesta

FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CFDM 30	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA SENIORS	84	65	64	213	71
CFDM 38	AÑOS DORADOS POR COLOMBIA	55	50	46	151	50,33
CFDM 01	AGRUPACION FOLCLORICA MIS MEMORIAS	95	89	85	269	89,67
CFDM 28	TRINETNIA DC DANZA COLOMBIANA	61	67	46	174	58
CFDM 36	AÑORANZA FOLCLÓRICA INTERNACIONAL	53	36	43	132	44
CFDM 14	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES ETERNAS PRIMAVERAS	61	44	48	153	51
CFDM 31	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	68	62	58	188	62,67
CFDM 05	FUNDACION FOLCLORICA TRADICIONES COLOMBIANAS	82	86	68	236	78,67

Quedaron descalificados las siguientes agrupaciones inscritas por incumplir con uno de los requisitos específicos determinados por la convocatoria, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL CONCURSANTE	REQUISITO ESPECÍFICO
CLUB DEPORTIVO CHIGUAZA	EXCEDIO EL MÁXIMO DE TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
FUNDACIÓN CULTURAL BALLEFOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	EXCEDIO EL MÁXIMO DE TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ASAF ASOCIACIÓN DE ABUELOS DE LA FRAGUA	NO CUMPLIO CON EL MÍNIMO DE TIEMPO DE PRESENTACIÓN EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

Los concursantes seleccionados en la audición del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza Modalidad Danza Mayor serán los de mayor puntaje en el promedio general.

De igual forma se entregarán como premio seis (6) estímulos económicos de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) cada uno y la participación en las presentaciones artísticas del Festival Danza mayor que serán programadas por la OFB para la vigencia 2009.

Según Resolución 039 del 27 de Febrero de 2009, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009", en el área artística de Danza, le corresponde a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante resolución premiar a seis (6) agrupaciones que serán parte de la programación del XIV Festival de Danza Mayor






ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

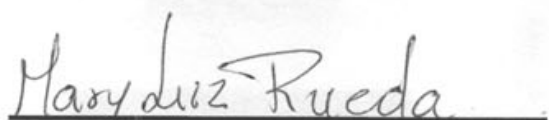
Orquesta
FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

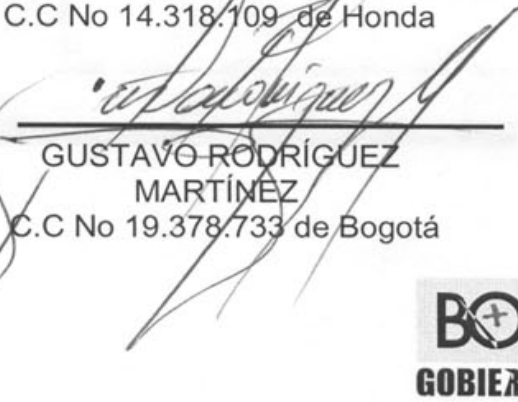
Una vez realizada la audición, analizados los criterios establecidos en la Convocatoria Danza 2009 para el Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, Modalidad Danza Mayor y sumados los puntajes asignados por los jurados a cada concursante, el jurado selecciona como ganadores a las agrupaciones que se detallan a continuación y recomienda la entrega del estímulo económico determinado como premio así:

No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONOMICO
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOCLORICA MIS MEMORIAS		LUIS ALBERTO LUENGAS	19254093 BOGOTA	\$4.500.000.
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE		LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	160862 BOGOTA	\$4.500.000.
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMIN	830,062,805-9	MARINA DÍAZ DE ROMERO		\$4.500.000.
CFDM 08	FUNDACIÓN BALLE DE JAIME OROZCO	830,039,661-9	JAIME OROZCO GUERRA		\$4.500.000.
CFDM 05	FUNDACIÓN FOLCLORICA TRADICIONES COLOMBIANAS		MARIELA SILVA TORRES	27981725 BARBOSA (SANTANDER)	\$4.500.000.
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA		RAQUEL AURORA MARTINEZ	41533462 BOGOTÁ	\$4.500.000.

La presente se expide en Bogotá a los 8 días del mes de Junio de 2009.


FELIPE HERNÁN LOZANO
C.C No 14.318.109 de Honda


MARÍA LUZ RUEDA DE SÁNCHEZ
C.C No 41.592.283 de Bogotá


GUSTAVO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
C.C No 19.378.733 de Bogotá


BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD